EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem.—Tacitus de Germania.

[Núm. 921.] BUENOS AIRES, MIERCOLES 21 DE NOVIEMBRE DE 1832. [Precio 3 reales.]

INTERIOR.

RIOJA.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Rioja, Agosto 12 de 1832.

El Gobernador de la Provincia de la Rioja tiene la complacencia de acompañar al Exmo. de la de Buenos-Aires, copia legalizada del decreto que con fecha 19 del próximo pasado Julio expidió la H. R. P. y al ponerlo el infrascripto en el conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador á quien se dirige, se hace la honra de reproducirle las protestas de su distinguida amistad y respeto.

JACINTO RINCON.

Mateo Vallejo

Ministro Secretario.

Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos-Aires.

SALA DE SESIONES.

Rioja, julio 19 de 1832.

Estrañando la R. P. que aun hasta la fecha no se cuente á la Provincia de la Rioja entre el número de las que componen la liga con la de los Gobiernos litorales, despues que desde el 12 de octubre del año ùltimo pasado, tiene esta R. decretado en plena sesion, facultando al Poder Ejecutivo para negociar su incorporacion á ella; y respecto de no haberse aun realizado, reproduce lo mismo con el decreto siguiente.

1.° El P. E. de la Provincia queda facultado, como lo es, por la acta celebrada en 12 de octubre del prôximo pasado año, à negociar la incorporacion de esta Provincia á las de la liga de los Gobiernos litorales.—

2.° Que la Provincia de la Rioja queda adherida en todas sus partes al tratado celebrado por los Gobiernos litorales en la ciudad de Santa-Fé, el 4 de enero de 1831; dejando la remision del Diputado á que esta Provincia es invitada por la Comision Representativa de dichos Gobiernos, para el tiempo en que la R. P. lo estimare oportuno.—

3.° El P. E. circularà à todos los Gobiernos de la República Argentina esta resolucion y comuniquesele para su inteligencia y cumplimiento.—

VICENTE TORRES.

Presidente.

Fr. Jacinto Carballo.—Juan Gregorio Aumada.—Juan Vicente Soto-mayor.—Juan Antonio Carmona.—Diputado Secretario.

Es copia.—

Vallejo

Ministro Secretario.

TUCUMAN.

Tucuman, octubre 18 de 1832.

El Gobernador que subscribe tiene el honor de adjuntar al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos-Aires, copia legalizada del decreto de 8 de Julio del corriente, por el que se declara la Provincia incorporada á la liga litoral, aceptando á nombre de ella todos los articulos contenidos en el tratado celebrado por los Gobiernos litorales, en el lugar y fecha de su referencia. Como las circunstancias del pais aun no permiten la instalacion de la Junta Representativa segun el voto del pueblo sensato, que forma la opinion pública, para afianzar mejor este paso, cuya tendencia es fijar el destino de la Provincia, fue preciso circular el decreto por todos los departamentos de la campaña à fin de que libre, y espontáneamente lo acepten ò repulsen. Su resultado ha sido conforme á los sentimientos del Gobernador que subscribe; pues le era doloroso el estado melancòlico de aislamiento en que se hallaba la Provincia que tiene el honor de presidir. Con el mayor placer anuncia al Exmo. Gobierno con quien se habla, que toda ella ha aceptado, y ratificado con aplausos el decreto adjunto, que no le era dable al que subscribe publicarlo hasta no ver este último resultado.

Con este motivo el infrascripto Gobernador de Tucuman, se honra en ofrecer sus consideraciones de amistad y aprecio al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires.—

ALEJANDRO HEREDIA.

Juan Bautista Paz.

Secretario.—

Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

DECRETO.

No siendo posible por las circunstancias de la Provincia instalar la Legislatura; y estando por lo mismo naturalmente autorizado el Gobierno para expedirse de un modo análogo á toda medida que tenga tendencia á consolidar el órden, tranquilidad y seguridad de ella, cultivando las relaciones con todos los demas Gobiernos, y substraerla á ese aislamiento en que debia quedar la Provincia que preside, si se difiriese la incorporacion à la liga de los Gobiernos litorales, à que ha sido invitado: en vista, pues, de estas poderosas razones el Gobierno de la Provincia de Tucuman ha acordado y decreta lo siguiente:

Art. 1. La Provincia de Tucuman, desde la publicacion de este decreto, queda incorporada á la Liga litoral.

2. El Gobierno á su nombre acepta al efecto todos los articulos comprensivos en el tratado celebrado por los Gobiernos litorales en la ciudad de Santa Fé, el 4 de Enero de 1831.

3. En atencion al estado ruinoso en que la guerra ha dejado la Provincia, se reserva proveer su Diputado en mejores circunstancias.

4. Circúlense copias legalizadas de este decreto á la campaña, comunicàndose à quienes corresponda.

Tucuman, Julio 8 de 1832.

HEREDIA.

PAZ, secretario.

Es copia.—PAZ.

SANTA-FE.

TRIUNFO SOBRE LOS SALVAJES.

Boletin num. 1.

Cuartel general en los campos de la Esquina Grande, octubre 31 de 1832.

El Gobernador y Capitan General que subscribe se dirije al Comandante interino de armas para participarle, que á las ocho de la mañana de este dia fué avisado por sus baqueanos haber descubierto sobre la costa del Salado, como un cuarto de legua antes de llegar al fuerte de la Esquina Grande, una tolderia de indios. En el momento dispuse que la vanguardia compuesta de ciento y tantos abipones, cuarenta y seis dragones y veinte y siete paisanos voluntarios, al mando del capitan D. José Maldonado, los cargasen en sus mismos toldos, considerando que no nos hubiesen sentido aun, porque mis marchas, aunque con algun trabajo, las habia hecho por entre los montes. Efectivamente, ejecutaron la carga con la bravura que acostumbran, quedando siete indios muertos y diez prisioneros, toda la chusma, los caballos y vacas que allí tenian. Como la tolderia estaba situada à una cuadra solamente del Salado, no fuè posible evitar que una porcion considerable de salvages se arrojasen á pie al rio, que por estar muy crecido perecieron ahogados algunos de ellos.

Instruido por los prisioneros que la tolderia pertenecia al cacique Inocencio, y que este habia salido tres dias antes con algunos indios á correr yeguas en las isletas atravesadas donde habian hecho una encierra, marché en el acto á buscarlo. Por un

indio que fué tomado al salir del monte de la costa, supe que el cacique venia en marcha para los toldos : con tal conocimiento hice alto, y dispuse destacar una partida à mi costado izquierdo à distancia de media legua, bajo las órdenes del capitan Maldonado, que colocado entre unas isletas debia desde alli observar el campo, quedando toda la division en el rumbo que debia traer el cacique de regreso à los toldos. A pocos instantes fui avisado por los vichadores que los indios tomaban à la parte de arriba por afuera, que seguramente nos habian sentido : pero habièndolos avistado el capitan Maldonado, los cargò y puso en completa fuga, quedando muerto en el campo el cacique Inocencio con seis de los que le acompañaban, y cuatro prisioneros : los demas debieron su salvacion à la ligereza de sus caballos. Por nuestra parte solo hemos tenido la pêrdida de un abipon, que pereció en el encuentro con el cacique.

Mañana emprenderé mi retirada, pues por ahora creo inûtil perseguirlos mas adelante : sabedores los demas salvages de este suceso por los que han escapado, deberàn internarse â los montes, donde no es fàcil darles caza. En otra ocasion se adoptarân medidas para perseguirlos en otras direcciones y escarmentarlos para siempre.

El infrascripto Gobernador y Capitan General saluda al Sr. Comandante interino de armas con su acostumbrada consideracion.

ESTANISLAO LOPEZ.

Sr. Comandante interino de armas, D. Juan Pablo Lopez.

Santa Fé, noviembre 2 de 1332.

Exmo. Sr.—Al contestar el infrascrito Comandante interino de armas, la respetable nota de V. E. datada á 31 del prôximo pasado ,en que se sirve comunicarle la brillante jornada de aquel dia en que fuè completamente despedazada la tolderia del cacique Inocencio, que tantos males ha causado à la provincia, le es altamente satisfactorio elevar al conocimiento de V. E. que en la mañana del 29 tuve parte que los salvages habian invadido en dos partidas por la màrgen derecha é izquierda del rio Salado, avanzándose por aquella hasta el paso de Santo Tomé, y por èsta hasta la chacra de Crespo. En el acto mandé observar à los del otro lado mientras yo me preparaba á seguirlos. Muy luego se me avisò que estos habian tomado hácia arriba, como en direccion á repasar el Salado é incorporarse á los demas. Con esta noticia marché con direccion al monte de Crespo, y despues de una marcha forzada al gran galope, los alcancè como á diez y seis leguas de distancia. A pesar del mal estado de nuestros caballos, despues de una marcha tan violenta, me resolví cargarlos à no dar tiempo à que llegase la noche. En efecto, la carga se ejecutò con tal impetuosidad y acierto que de ambas partidas solo pudieron escapar siete indios, tres de ellos gravemente heridos ; los demas todos fueron muertos, entre estos Mariano Maidana (alias *Vonete.*) La fuerza con que el infrascripto combatió los salvages se componia toda de paisanos voluntarios; el único veterano que me acompañò fué el capitan D. Andres Valenzuela, que casualmente el dia antes habia llegado, el capitan de caballeria cívica D. Jacinto Andrada, y el de igual clase de voluntarios D. Josè Antonio Guevara, y alferes D. Frutuoso Salva. Estos oficiales, y demas paisanos que han estado à mis órdenes en esta jornada, pelearon con tal bravura que emularian á los mas esforzados veteranos ; es por ello que no me es dado recomendar particularmente á nadie, porque todos ellos se han conducido de la manera mas satisfactoria.

Por nuestra parte hemos tenido la pèrdida del paisano Roque Pereslindo, que por haberse avanzado sobre los enemigos fué victima de su valor ; y de otro que recibió una herida grave en el costado derecho.

Permitame V. E. le felicite por la brillante jornada del 31, dignàndose admitir las consideraciones de respeto con que le saluda.

Exmo. Señor.

JUAN PABLO LOPEZ.

Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia, Brigadier General D. ESTANISLAO LOPEZ.

EL LUCERO.

BUENOS AIRES, 21 DE NOVIEMBRE DE 1832.

Desde que se anunció la salida à campaña del Exmo. Sr. Gobernador de Santa-Fé, no dudamos un instante de que quedarian escarmentados los indios que hostilizaban aquella benemérita provincia.

Tal es el prestigio que acompaña al Sr. Brigadier LOPEZ, el acierto de sus medidas, y el valor de sus tropas, à quienes sirve de modelo y de egemplo!

El triunfo que ha conseguido sobre una tribu de indios ha bastado para acobardar à los demas, que han huido despavoridos á buscar un abrigo en los montes, de donde es probable que no vuelvan á salir, ó si lo hacen, será para recibir un nuevo escarmiento.

Mas que al Exmo. Señor General LOPEZ, que no necesita nuestros elogios, felicitamos ã la provincia de Santa-Fé, que en la persona de su digno gefe tiene la mas sólida garantía.

Muy recomendables son tambien los servicios que ha prestado à la misma provincia el Señor D. Juan Pablo Lopez, á quien le ha cabido la suerte de poder contestar el anuncio de un triunfo con los detalles de otro.

La provincia de Buenos-Aires, tan intimamente ligada con la de Santa Fé, y que toma un muy particular interes en su prosperidad y en sus adelantamientos, se complace en estos triunfos y los celebra con el mismo entusiasmo que si los hubiesen obtenido sus propias armas.

Ayer fué ejecutado el reo Juan Francisco Sanchez, en el lugar mismo que habia enrojecido con la sangre de su muger y de sus hijas. Quien hubiese podido penetrar en su corazon lo hubiera encontrado en otro estado que lo que anunciaba su aspecto, aparentemente sereno.—En una edad tan jòven, no se perpetra un crimen tan espantoso sin ser atormentado por los mas agudos remordimientos.

El órden mas perfecto reinó en medio de aquella extraordinarie concurrencia, debido principalmente à las sâbias medidas tomadas por el Sr. Gefe de Policia, cuyo celo lo hace acreedor à los mayores elogios.

SALA DE REPRESENTANTES.

SESION DE 13 DEL CORRIENTE.

(Continuacion)

Sr. *Alcorta.* El Sr. Diputado que acaba de hablar quiere que se aduscan razones para ser convencido de su opinion, á mi parecer equivocada: yo veré si puedo hacerlo. El cree que la sancion del proyecto en general no importa otra cosa que resolver la necesidad que hay de robustecer la autoridad del Gobierno. Yo creo que sobre esta cuestion nada se podrà votar sin que preceda esta otra; si se admiten las facultades extraordinarias que ha devuelto el Gobierno: porque todas las observaciones que hace el Gobierno en su nota, son relativas á la insuficiencia en que queda, admitidas aquellas; tratar de robustecer al Gobierno antes de admitirle las facultades extraordinarias, es invertir el órden ¿Como podria votarse esa necesidad à mas de las facultades extraordinarias? Yo creo que no es en este sentido que se admite la necesidad de robustecer al Gobierno; porque en este caso á la Sala nada le queda que dar; á no ser que se hable de las tres excepciones que hace el proyecto, y las de la antigua ley. En este caso, si los Gobiernos nos merecen tanta confianza que les entreguemos la libertad, el honor y la existencia de la sociedad, no creo que hay motivos para reservarles la fortuna pública, y la independencia: es la economia del avaro: todo menos el bolsillo: la independencia es un medio, y si todo lo hemos de sacrificar à la tranquilidad, en tiempo del Rey de Espa-

ña teniamos la tranquilidad del despotismo.

No puede, pues, ser esta la inteligencia al opinar por robustecer al Gobierno. La nota del Sr. Gobernador, que es el motivo de esta discusion, tiene dos puntos: en el 1.° se refiere y ratifica en la devolucion de las facultades extraordinarias que el Gobierno hace en su Mensage: en el 2.° indica la inconsistencia en que queda el Gobierno por la insuficiencia de nuestras leyes ordinarias; pero esto es en el supuesto de que se le admitan aquellas. Aun cuando fuera cierto que la cuestion sobre la necesidad de robustecer al Gobierno era la base del proyecto, que no lo es, seria preciso haber sancionado antes la admision de las facultades extraordinarias. La uniformidad con que los Señores Diputados admiten la necesidad de robustecer al Gobierno, me hace creer que en la Sala hay un asentimiento general á la admision de las facultades extraordinarias, y desde que esto es cierto, el proyecto de la Comision es uniformemente rechazado, pues el importa la restitucion de las facultades extraordinarias. Es verdad que el uso de la palabra *medidas* en general, es elastico, pues pueden ser ordinarias ó extraordinarias; pero los demas conceptos no dejan duda sobre su verdadero sentido: dice *à su juicio*, y yo no sé que esta expresion importe otra cosa que la de *segun su ciencia y conciencia*—Ya creo que he hecho ver que el proyecto de la Comision es mucho mas alarmante que la ley de agosto, pues difieren nada menos que de lo posible à lo imposible—La ley de agosto era una medida temporal que suspendía las formas que hemos elegido para vivir mientras pasasen ciertas y determinadas circunstancias, y lo que se propone en el proyecto no tiene tèrmino.

No puedo concebir que la discusion en general de un proyecto no incluya algo de lo que en él se encierra: es verdad que ella comprende la consideracion de las causas y motivos que lo ocasionan; pero si á esto se redujera la sancion de un proyecto en general, nunca se desecharia proyecto alguno. El reglamento dice *el todo* del proyecto, y ¿podrà haber *todo* sin partes? El todo del proyecto importa este pensamiento radical:—poner al Gobierno sobre las leyes, conferirle facultades extraordinarias. Las razones con que se defiende el proyecto son inconducentes; pues ellas solo importan la necesidad de robustecer al Gobierno, y ésta necesidad supone la admision de las facultades extraordinarias; pues ya he dicho que cuando el Sr. Gobernador indica sus recelos de que se altere la tranquilidad, es en el supuesto de que se limiten sus facultades à las que tenia antes del 1.° de diciembre.

Dice el Sr. Diputado, y dice muy bien, que hay una especie de adquiescencia general en la Sala â robustecer al Gobierno; y como robustecer al Gobierno no puede ser antes de admitirle las facultades extraordinarias, (como ya he probado) yo deduzco que hay una aquiescencia general á esta admision, y los SS. DD. que estan por esta admision deben estar en contra del proyecto; porque él las confiere segunda vez.

(Concluirá.)

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor.

La Exma. Camara, à vista de la impresion de la sentencia, y auto aprobatorio, expedido en la causa criminal contra Juan Francisco Sanchez, ha notado, que por una equivocacion ocurrida al copiarse el auto del Tribunal, por la prontitud con que se girò esta causa, en lugar de decirse: *se aprueba la sentencia,* se puso: *se confirma.*

Y me previene lo haga entender á V. para la debida anotacion en su periódico.

Oficina de Câmara, Buenos Aires, noviembre 20 de 1832.

Fernando Baez Escobar.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Ganado introducido los dias que á continuacion se expresan.

(DIA 17.)

CONDUCTORES ACARREADORES.	COMPRADORES.	PROCEDENCIA	HACENDADOS PROPIETARIOS VENDEDORES.	PARA EL ABASTO.	SALADEROS.
D. Raimundo Blanco	—D. Juan C. Benavente	Areco, su fortin y V. de L.	D. Ramon Castex 264 Pedro P. Genes 50 Eusebio Vilagra 5 Benigno Acosta 2 Polinario Ferreira 1 Manuel Ferreira 2 Manuel Ramirez 5 Ramon Coll 1 Manuel Enrique 1 M. Dominguez 78 Dionisio Vicenter 5 Josè M. Vera 4 Justo Teranzo 2 Santos Arce 3	423	"
D. Pedro Carranza	—D. Manuel Laprida	—Cañuelas	D. Felix Silva 40 Dionisio Paez 4	44	"

(DIA 18.)

CONDUCTORES ACARREADORES.	COMPRADORES.	PROCEDENCIA	HACENDADOS PROPIETARIOS VENDEDORES.	PARA EL ABASTO.	SALADEROS.
D. Romano Garay	—D. Miguel Lopez	—Chascomus	Da. Josefa Uyola 66 Josè Pereira 56	122	"
D. Juan Pedro Sosa	—D. Cicilio Ballejos	—Idem	—D. Remigio Ballejos	121	"
D. Benjamin Lurriaga	—D. Martin Cerna	—Idem	D. Victór Sotelo 75 Felipe Senillosa 2 Josè M. Miró 5 Silverio Lopez 3 Angel Fulco 131 Juan F Ferreira 4 M. Anesagasti 1 F. Velazquez 1 Franc. Villarino 1	223	"
D. Sebastian Monteneg.	—D. Miguel Lopez	—Idem	D. Juan J. Alen 32 Elias Gireo 82 Ricardo Gomez 37	151	"
D. Marcelino Carrasco	—D. Patricio Carrasco	—Magdalena	—D. Mariano Alvarez	72	"
D. Mateo Piñero	—D. Julian Villaverde	—Ranchos	—D. Hilario Sosa	194	"
D. Pablo Aranda	—Idem	—San Vicente	D. Fermin Almiron 1 Melchor Amarilla 16 Abraham Walter 1 Carmen Lagosta 1 Mariano Cárdenas 1 Josè Coria 1 Marcelino Diaz 2 Justa Zavala 1 Domingo Acosta 29	53	"

Frutos de Campaña

(DIA 17.)

D. Manuel Balcarce, de Talpanquen, 500 cueros vacunos.
Juan Rivas, Ranchos, 25 cueros vacunos, 6 docenas cueros de carnero, 2 arrobas grasa, 3 arrobas clin, 350 astas.
Valeriano Leguamon, Ensenada, 8 docenas cueros de carnero, 5 arrobas clin, 450 astas.
Juan Cuello, San Vicente, 4 cueros vacunos, 4 id de caballo, 5 docenas cueros de carnero, 3 arrobas clin, 80 astas.
Juan Ruvi, Quilmes, 2 cueros vacunos, 4 docenas cueros de carnero.
Juan Cuello, id, 19 arrobas lana.
José Antonio Suarez, Quilmes, 50 cabezas ganado lanar.
Antonio Ponce, Ensenada, 85 id id id.
Pedro García, del Tordillo, 150 fanegas carbon.

(DIA 18.)

D. Eulogio Fresco, Flores, 13 cueros vacunos, 2 arrobas cerda, 93 astas.
Gregorio Rodriguez, Monte, 55 cueros vacunos, 6 arrobas pluma, 14 docenas cueros de venado, 5 cueros de potro 24 arrobas cerda, 327 astas.
Marcelino Gomez, Guardia de Lujan, 19 cueros vacunos, 8 arrb. lana, 2 doc. cueros de carnero, 70 astas.
Maria A. Pajon, 60 arrobas lana, 1 id cerda, 1½ docenas cueros de carnero.
Maria de la Cruz Gallo, Navarro, 60 arrobas lana.
Claudio Hernandez, Pilar, 25 arrobas lana, dos y media docenas cueros de carnero.
Domingo Miguens, id, 20 arrobas lana, una y media docenas cueros de carnero.
Santiago Reguena, id, 244 cueros vacunos, 103 becerros.
Paulino Rojas, Cañuelas, 14 arrobas lana, 2 arrobas cerda, 8 cueros de carnero.
Pedro Soler, Guardia de Lujan, 28 cueros vacunos, 3 de potro, 8 arrobas lana, 1 id cerda, 175 astas.
Martin Estrella, Matanza, 140 cueros vacunos, 30 arrobas sebo, 12 id cerda.
Simon Diaz, Moron, 11 cueros vacunos, 2 de potro, 2 arrobas cerda, 11 docenas cueros de carnero, 250 astas.
Vicente Piñero, Pilar, 1 cuero vacuno, 8 de caballo, 7 arrobas grasa, 4 arrobas cerda, 25 id lana.
Juan Pascual Melo, Pilar, 20 arrobas lana
Maria Melo, Pilar, 19 cueros vacunos, 3 de becerro, 1 arroba sebo, 2 docenas cueros de carnero, 50 astas.
Miguel Pizarro, Matanza, 37 cueros vacunos, 25 arrobas sebo, 6 id grasa.
Narciso Gomez, Pilar, 1 cuero vacuno, 1 de caballo, 40 arrobas lana, 1 id cerda.
Julian Flores, Flores, 30 arrobas lana.
Fancisco Santillan, Navarro, 30 cueros vacunos, 125 arrobas lana, 8 id cerda.
Miguel Gomez, Pilar, 2 cueros vacunos, 2 de potro, 4 becerros, 116 arrobas lana, 1 id cerda, 4 docenas cueros de carnero, 50 astas.
Francisco Aruta, Santos Lugares, 26 cueros vacunos, 8 arrobas sebo.

Buenos Ayres, Noviembre 20 de 1832. Está conforme.

Victorica.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

RELACION DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN SOLICITADO PASAPORTES.

DIA 17.
(3.ª Y ULTIMA PUBLICACION.)

Da. Geronima Sanchez y un niño, para Montevideo.
D. Juan de Drigo, Uruguay.
Juan W. Geyee, Rio Janeyro.
Luis Pedevilla, id.
Antonio Lailla, Corrientes.
Miguel Ligero su esposa y 3 hijos, Mend.
José Mora, Genova.
Juan Faguas, Vacas.
Ildefonso Piran, Montevideo.
Juan Heredia, Vacas.
Petrona Bausà una hija, Montevideo.
Tomas McLatehie Banda Oriental.
Juan Lorenzo, id.
N. Barbat, Montevideo.
José Burjada y una sirvienta, Mercedes.

DIA 19.
(1.ª PUBLICACION.)

D. Juan Antonio Pons y un esclavo, Santa Fé.
Pedro Garmendia, Tucuman.
Francisco Dasetti, su esposa y 2 criados, Mercedes.
Jaime Cruset, id.
Gerònimo Helgueras, Tucuman.
Tres peones, id.
José M. Silva, Prudencio Helguera, Lucas Zavaleta y dos criados, id.
Guillermo Coret, Maria Santibañes, Còrdoba.
Mariano Camelino, Sandù.
Agustin Crespo, Mercedes.
Juan de la Cruz Collado, Montevideo.
Maria T. Alvarado, Gualeguay.
Maura Carranza, Santiago.
Gregorio de Ambarro, Potosí.

DIA 20.

D. Felipe Posse, Tucuman.
Anselmo Carrera y un peon, Mendoza.
José de Magdalena, Banda Oriental.
Magdalena Castillo un hijo, Tucuman.
José Pedro Ferreira, San Borjas.
Juan Francisco de la Serna, Montevideo.
José M. Morales, con tropa de arrias y 5 peones, San Juan.
Gabriel Morales Dultra un criado, San Pablo.

AVISOS NUEVOS.

NOTICIAS
HISTORICAS Y DESCRIPTIVAS
SOBRE EL
Gran país del Chaco y Rio Bermejo.

Con observaciones relativas à un proyecto de navegacion y colonizacion, que se propone. Se agrega por via de suplemento algunas noticias particulares del Rio Pilcomayo, y una corta Memoria *del Doctor D. Tadeo Haënke, describiendo los grandes rios que desde las Cordilleras del Perú descienden al de las Amazonas &c. &c. &c.*

Un volumen en 4.º de 250 á 300 páginas, encuadernacion rústica, é impresion muy regular. Si el monto de la subscripcion lo permitiere, se agregarà un extenso y detallado mapa tradicional, redactado por el autor, sin que por esto se haga novedad en el precio de la subscripcion aqui establecido. Dicho mapa representarà el curso del Rio Bermejo con el resumen de las noticias que hay sobre establecimientos, expediciones, viages y proyectos, que han tenido lugar en aquella parte.

Largo tiempo hà que el voto nacional se ha pronunciado en exigencia de un antiguo proyecto, cuyas ventajas para la política y economia de las Provincias Unidas, no fueron jamas puestas en duda. Perdidos ó menospreciados por mas de medio siglo, los antecedentes que debian servir de base á la continuacion y desarrollo de un vasto plan; el confuso recuerdo de las tradiciones, apénas parecia el eco de opiniones vulgares sobre objetos puramente fabulosos. Á pesar de lo que se ha escrito y discutido recientemente, la opinion aun parece sedienta de un cierto conjunto de hechos tan importantes como positivos, para señalar de una vez la inmensa ruta, que por este lado permanece abierta à las miras de una administracion inteligente, y á las especulaciones de una sociedad moderna, libre y emprendedora. Sobre tales principios no he omitido tarea ni diligencia que pudiera ponerme al alcance de todo lo que dice relacion á esta materia, cuya sola enunciacion me dá acaso bastante título para solicitar de nuevo la proteccion de mis amigos y compatriotas. Yo denotaria aqui mismo el resumen de los capítulos contenidos en el presente volumen, si no recelase el peligro de que se formen ideas tal vez demasiado ventajosas, à las que sin duda no corresponderia su mérito real.

ARENALES.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1832.

La subscripcion será de 8 pesos por cada ejemplar, que se pagaràn en el acto de la entrega.
En la imprenta de la Gaceta Mercantil, calle de Cangallo No. 75.
En la de la Independencia, calle de Chacabuco, No. 19.
En la libreria de D. Josê Ocantos, calle de Potosi No. 39.
Este anuncio se repetirá de temporada en temporada por la Gaceta Mercantil mientras dure la impresion.
La encuadernacion será á la rústica y se distribuirá un prospecto que mostrará la calidad del papel y forma de la impresion.

ALMANAQUE
PARA EL AÑO DE
1833.

Con la indicacion de las festividades suprimidas por S. S. Illma. el Sr. Vicario Apostòlico de esta diocesis.

Se vende en le Imprenta del Estado, encargada exclusiuamente de su publicacion; *calle de Chacabuco No.* 19 al precio de 4 rs.

SE VENDE,

EN un precio muy acomodado un armazon, mostrador, balanzas y otros varios objetos relativos à un buen puesto acreditado. El que guste enterarse puede ocurrir á la calle de México No. 100 que alli encontrará con quien tratar, desde el medio dia en adelante. n 21 3p.

AVISOS.

AVISO AL PUBLICO.

DESDE el dia 20 del presente mes, en los puestos de carne No. 80 y 72, se dará la carne â peso, suministrada por los mismos interesados, sin estafa de libras. n 20

AVISO.

EN la tarde del dia 24 del presente mes, bajo las galerias de la Casa de Justicia, se han de rematar en el mejor postor los enseres que componen el saladero de D. Pedro Roca, situado en el partido de los Quilmes, y tasado en 2,697 pesos moneda corriente. Los señores que se interesen en este remate pueden ocurrir á la oficina del que subscribe, donde se les pondrá de manifiesto las tasaciones. Buenos Aires Noviembre 19 de 1832. n20 3p. AGRELO.

REMATES.

Por Tomas Gowland y Ca.

DE MUEBLES.

Calle de la Reconquista No. 107, de la plaza dos y media cuadras para Sto. Domingo.

Hoy miercoles 21 del corriente à las once en punto, deben venderse precisamente al mejor precio que ofrezcan los siguientes muebles, pertenecientes à varios individuos que se ausentan del pais, á saber:

1 cuja camera con dos colchones, 2 mesas de arrimo de caoba de un pie, una comoda hermosa, una docena de sillas buenas, otra cômoda mas de otra clase, tres sofaes, dos de caoba y uno de jacarandá, dos mesas de arrimo de jacarandà, un canapê asiento de esterilla, un lavatorio, media docena sillas regulares, tres id id asiento de madera, un par de cômodas de caoba, uno id de jacarandà con tocadores, dos mesas de costura, una cuna de jacarandà, una cuja camera y otra chica, una mesa de almuerzo, dos reloxes de sobremesa, dos pares floreros, dos roperos de caoba, una mesa grande como para efectos, dos escritorios y otras varias menudencias de familia que estarân de manifiesto á la hora del remate.

Por los mismos.

EN LA ALAMEDA.

El jueves 22 del corriente à las 5 en punto de la tarde se rematarân indispensablemente por cuenta de quien corresponda.

La Zumaca Nacional Uruguay construida de muy superiores maderas la que se venderá en el estado en que se halla en la boca al lado del Ponton Maldonado. El inventario se puede ver en casa de los rematadores.

La balandra san Francisco perteneciente á D. Antonio Diaz. Este buque es de 48 toneladas y se halla surto en la boca del riachuelo. El inventario se halla igualmente en casa de los rematadores.

IGUALMENTE

Dos âmarras de pia sabal como para balandras, algunos lotes de id como para maniobras, algunos lotes de jarcias mayores, unos cuantos rollos de jarcia nueva, una gavia nueva, un trinquete y un mayor, un toldo, algunos barrilitos de galletas, algunas barricas de caballas y otros varios artículos.

EN SEGUIDA.

Carne salada de la Banda Oriental de superior clase en barriles, 600 postes de ñandubay de cuenta 400 estacones de id. Algun velamen, jarcia &c. &c

EN SEGUIDA

En el almacen calle de la Alameda, Nùmero 29 *y* 31.

SE VENDERAN

las existencias de dicho almacen naval, con un armazon su vidriera y mostrador. El indicado almacen es espacioso y de una hermosa vista, situado en el mejor lugar del bajo; con la ventaja de tener contrata que se pasará al comprador. Si antes del dia del remate hubiese interesados pueden ocurrir al remate de Thomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 63.

Dicho almacen se ha de vender precisamente por estar su dueño gravemente enfermo y tener que retirarse al campo.

Por Lavalle y Macome.

Calle del Potosí No. 36.

Interesante á los almaceneros.

El Jueves 22 del corriente á las 11 de la mañana, se rematarán á la mejor postura—

700 arrobas yerba cangúazù, 23 bolsas arroz, un surtido de loza de todas clases y varios otros renglones de almacen.

PEDRO DE ANGELIS,
editor responsable.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.